

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54
Página 1

ACTA ORDINARIA N° 54 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 06 DE MAYO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54
Página 2

ORDINARIA No. 54

Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta y cuatro celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día veintinueve de mayo del dos mil diecinueve a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGINA REÍD REÍDPRESIDENTA MUNICIPAL
ELADIO ARCE COTO
ALMA MAXWELL DALEY
JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL
SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT
ELOISA BROWN VOSE
JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT
JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES
MIREYA BUSTOS MACEO

REGIDORES SUPLENTE

OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ
ANA CECILIA YAN LEUNG
JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE
EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE
DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS
JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA
MAURICIO WATSON VASSELL

REGIDORES AUSENTES

GERARDO PICADO BARRIOS
FRANCISCA WEST GRANT

SÍNDICOS PROPIETARIOS

MANUEL HUMBERTO SUÁREZ CENTENO
LARRY WEIN CALVIN

SÍNDICOS SUPLENTE

JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ
ANA MARÍA SMITH BARTON

SÍNDICOS AUSENTES

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA
BETTY MC. LEOD WILSON
SIANIE GUIDO BLANCO
GABRIEL MORALES RUIZ

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnerly Castillo Guadamuz*

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54

Página 4

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: Somete a votación el Orden del Día, quedando DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

a) Visto oficio OVAM-147-2019 suscrita por la MBA. Cynthia Arrieta Brenes - Vicealcaldesa Municipal y nota suscrita por el Lic. Gustavo Chaves Fajardo - Jefe Unidad Jurídica Municipal, que dicen:

Reciba un cordial saludo de parte de la Vice Alcaldía Municipal y a la misma vez procedo a remitir oficio del abogado Lic. Gustavo Chaves Fajardo, Jefe de la Unidad Jurídica, en respuesta al acuerdo SM-30-20 19 en el Inciso B, Acuerdo SM-780-2018 a su vez indicar que la administración no acoge la impugnación de la boleta de infracción número 05546697.

Visto oficio OVAM-105-2019, de fecha 18 de marzo del año en curso, en que solicita criterio Legal, respecto a los acuerdos Municipales SM-780-2018 Y SM-030-2019, en que se acuerda acoger impugnación a nombre de Richard Maitland lee, el cual se le hizo una boleta de Estacionometros. Y que de acuerdo a documentación aporta, considera esta Unidad que dichos acuerdos tomados por el Concejo Municipal no están a derecho y van en contra del Principio de Legalidad, toda vez que por competencia no le corresponde al Concejo Municipal resolver los recursos que sean contra de los actos administrativos emanados de funcionario Municipales, ya que el artículo 171 del Código Municipal es claro en indicar quienes son los competentes de resolver dichos recursos, por lo que esta Unidad recomienda a la Alcaldía Municipal,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54

Página 5

solicitar al Concejo Municipal revocar o anular los acuerdos Municipales supra citados, por carecer de fundamento legal, y por falta de competencia.

SE ACUERDA: Devolver a la Alcaldía Municipal la gestión presentada por el Sr. Maitland, por cuanto se considera que la naturaleza de su petición no es resorte y competencia del Concejo Municipal; notifíquese al interesado en el medio señalado a saber (celular 8317-15-51), y que se incorpore la notificación a la gestión objeto de devolución.

ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO. -

b) Visto nota suscrita por el Sr. Reynaldo Jones Charles - Presidente ADI Cieneguita, que dicen:

Sres. Consejo Municipal Limón

Estimados señores reciban un cordial saludo de parte de la junta directiva de asociación de desarrollo integral de barrio Cieneguita cedula jurídica 3002-061278.

La presente es para solicitarle su ayuda para el señor Cardinal Robinson Walter Ced: 7013302208 vecino de nuestra comunidad, ya que dicho señor está realizando actividades los fines de semana con el alquiler de Kayak y venta de árboles ornamentales y desea saber cuáles son los requisitos para los permisos municipales para estar en regla con dichos servicios.

SE ACUERDA: Indicarle al Sr. Robinson Walter, deberá resanarse a Plataforma de Servicios de la Municipalidad y solicitar los requisitos respectivos.

ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

c) Visto nota suscrita por la Sra. Flor Beguido Torres - Presidente Comité de Caminos y Desarrollo de la Comunidad de las Nubes del Valle La Estrella, correo florbt40@hotmail.com, teléfonos 8331-44-02 / 8744-11-65, que dicen:

Reciban un cordial saludo de los Vecinos y del Comité de Caminos y Desarrollo de la Comunidad de La Nubes, del Distrito de Valle la Estrella, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. A la vez les solicitamos interpongan sus buenos oficios ya que necesitamos que DEMARQUEN EL DERECHO DE VIA, en nuestra comunidad de las Nubes ya que en los planos que nos otorgó en IDA, en el año 1.990 se lee que la calle es Pública de 14 metros y acá algunas personas están medidas en el DERECHO DE VIA. Por lo tanto, le solicitamos que los Ingenieros Municipales vengan a realizar una

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54

Página 6

inspección y les indiquen a las personas que tienen quedar los metros reglamentarios correspondientes al DERECHO DE VIA. Ya que en varias ocasiones esas personas no permiten que realicen los trabajos los Funcionarios Municipales en la Reparación de Dicho camino.

DIOS PERMITA Y LA VOLUNTAD DE USTEDES, pueda que nos beneficien con el CONVENIO BID - MUNICIPALIDAD, escuchando a la Ingeniera Municipal Yerlin Aguilar Brenes, que son 14 metros reglamentarios, los requisitos que solicitan para dichos CONVENIOS BIPARTITOS.

Con la construcción del PUENTE DE PANDORA I vemos la posibilidad de solicitarle CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO y que la EMPRESA DE AUTOBUSES MEPE, que nos incluya en la Ruta y nos brinden el servicio de AUTOBUS a nuestra Comunidad.

Y que exija a los Dueños de esas propiedades a mantener limpias las rondas y que descuajen los árboles que estorben lo ver la posibilidad que envíenla CUADRILLA DE TRABAJADORES MUNICIPALES A REALIZAR ESOS TRABAJOS. LES SOUCITAMOS ENCARECIDAMENTE LA REPARACIÓN DE LOS CAMINOS EL PRINCIPAL Y EL DEL CAMINO VIEJO QUE YA ESTA CODIFICADO. EN NUESTRA COMUNIDAD DE LAS NUBES. YA QUE EST AN INTRANSIT ASLES SOLO PIEDRAS. YA NO TIENEN LASTRE YA LOS TAXISTA NO LOS QUIEREN BRINDAR EL SERVICIO POR QUE NOS DICEN QUE PUEDEN DAÑAR SUS VEHICULOS. Y LA COLOCACION DE LAS DEFENSAS DE LOS PASOS DE ALCANTARILLAS QUE AUN NO LO HAN REAUZADO. YA HACE 3 AÑOS. EL DE LA CUESTA CAMINO A LAS NUBES. SAN RAFAEL Y OTQAS COMUNIDADES ALEDAÑAS YA QUE HACE V ARIOS MESES QUE COLOCARON DICHAS ALCANTARILLAS, AUN FALTA LAS DEFENSAS DE LOS CABEZALES.

Y TAMBIEN CORREGIR LA CALLE YA QUE LOS VECINOS HABIAN ENCEMENTADO LA PARTE DONDE USTEDES DEJARON SIN ASFALTAR PARA PREVENIR ACCIDENTES. Y USTEDES CON EL TRABAJO QUE REALIZARON LO DEJARON DAÑADO.

NOTA: Necesitamos respuestas por escrito no por llamadas telefónicas.

SE ACUERDA: Remitir a la Administración, para que sea analizado y resuelto según lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Convoca a reunión a las siguientes comisiones Municipales:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54
Página 7

Comisión de Patentes Municipales miércoles 15/05-2019 10: a en la Sala de Sesiones. Se solicita acompañamiento de la Unidad de Ambiente y se solicita al señor Alcalde Municipal, designar a la persona.

Comisión de Asuntos Jurídicos miércoles 15/05-2019 3:00 pm en la Sala de Sesiones.

Comisión de Asuntos Sociales miércoles 15/05-2019 4:00 pm.
EL CONCEJO TOMA NOTA,-

d) Visto nota suscrita por el Sr. Marcelo Roberto Smith Edwards, correo kendallucr@hotmail.com, teléfonos 8742-30-80, que dicen:

El suscrito, Marcelo Roberto Smith Edwards, 7-0158-0284, por este medio acudo a su estancia para que reconsideren el VB de Ubicación. para Patente de Licorera del tipo Clase A en envase cerrado para llevar, en la siguiente dirección frente a la Cancha de fut-5, entrada principal Condominio Parque Caribe. Realicé el proceso para solicitar el otorgamiento y Certificación de Uso de Suelo y Visto Bueno de Ubicación en los respectivos Deptos. Catastro y La Unidad Técnica y Estudio. cuyas solicitudes me fueron denegadas., es por esta razón acudo al Honorable Concejo Municipal para la Aprobación de dicha Actividad Comercial cada que cumplí con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Remitir a la Administración, para que sea analizado y resuelto según lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

f) Aprobado Informe CP-01-2019 de la Comisión de Patentes Municipal, que dicen:

Informe CP-01-2019
Comisión de Patentes

Fecha de Reunión	Miércoles 08 de mayo del 2019
Hora Inicio	03:00 pm
Hora Finalización	04:40 pm
Asistencia	- Margina Reid Reid - Ana Yan Leung

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54
Página 8

	- Lic. Mario Chaves Cambroner - Asesor Legal - Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones
--	---

Agenda del Día

- 1) Solicitud de Licencia Comercial de Licor**
- 2) Asuntos Varios**

Punto N.º 1

Solicitud de Licencia Comercial de Licor

- 1. La Comisión Permanente de Patente del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de la señora MAUREN JACKSON SANCHEZ en la categoría C- RESTAURANTE ubicado en Limón Barrio Santa Eduvigis sector el Huequito 75mts del taller Melvin el cual deberá pagar la suma de ¢107,750.50.**
- 2. La Comisión Permanente de Patente del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de DESARROLLO EMPRESARIAL ROCA MAR S.A en la categoría C- RESTAURANTE ubicado en Limón barrio Santa Eduvigis entrada resbalón Restaurante Red Snapper el cual deberá pagar la suma de ¢107,750.00.**
- 3. La Comisión Permanente de Patente del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de LLINY DURAN SALAZAR en la categoría C- RESTAURANTE ubicado en Limón Playa Bonita en el Restaurante Quimbamba el cual deberá pagar la suma de ¢111,550.00.**
- 4. La Comisión Permanente de Patente del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de 3101760007 S.A en la categoría D2- SUPERMERCADO ubicado en Limón Playa Bonita contiguo al Restaurante Reinas el cual deberá pagar la suma de ¢446,200.00.**
- 5. La Comisión Permanente de Patente del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de ANA GUISELLE NELSON BANTON en la categoría C- RESTAURANTE ubicado en Limón barrio Roosevelt diagonal al Eddy Bermúdez entrada antiguo Rosa el cual deberá pagar la suma de ¢107,750.50.**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54

Página 9

Vistos expedientes esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar VISTO BUENO a dichas solicitudes ya que cumplen con todos los requisitos, estas deberán cumplir con las siguientes ADVERTENCIAS y PROHIBICIONES:

UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencias un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa.

DOS: Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada

TRES: Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico.

CUATRO: Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prórroga y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social.

QUINTO: Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

ADVERTENCIAS LEGALES:

Se advierte a los licenciarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las SANCIONES ADMINISTRATIVAS enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 21, 22 del y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16.

Se adjuntan 05 expedientes originales.

Punto N.º 2

Asuntos Varios

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54

Página 10

1. Se acuerda dejar pendiente las solicitudes a nombre de Recycling Solutions Company R.S.C., Odio Ferrera Roy y Daniel Morales Vargas para realizar inspección el miércoles 15 de mayo del 2019.

2. En respuesta al oficio ML-RM-03-2019 esta Comisión recomienda que siendo un hecho público, notorio y vidente que el establecimiento comercial denominado Pandas a cerrado sus puertas y no se explota en la dirección donde fuera abierto originariamente y al tenor de la ley 9047 según la cual las licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico otorgado a los establecimientos según su localización física, no constituye un activo propiedad de las personas por tanto carece de interés actual disponer cualquier gestión de revocatoria u anulación de la licencia antes concedida. En consecuencia, de ser voluntad del interesado obtener una nueva licencia deberá gestionarlo y tramitarlo ante la Municipalidad de Limón teniendo en cuenta su nueva ubicación y el respeto al régimen de distancias consagrados en la ley 9047.

Se adjuntan 01 expediente original.

3. Visto oficio ML-RM-315-2019 emitido por la Unidad de Rentas Licda. Dinna Clark Sambola, esta Comisión acuerda trasladar dicho oficio para que sea visto y atendido por este Concejo. Léase documento adjunto.

NOTA ADJUNTO:

Reciba un cordial saludo de parte de esta unidad la siguiente es con el objetivo de informarles que según el acuerdo SM-257-2018 se autorizó un expo ferretera a la empresa FERREMUNDO DEL CARIBE, para desarrollar entre las fechas del 30 de noviembre 2018 y 01, 02 de diciembre 2018. se le notificó mediante oficio ML-RM-229-2019 a la empresa que debió cancelar una tarifa por la realización de dicha actividad sin embargo hasta la fecha no se ha apersonada a realizar dicha cancelación. Razón por la cual les informo para que tomen las medidas del caso ya sea de no autorizarles más permisos de este tipo o informar a esta unidad si esos permisos están exentos de pago ante este municipio.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CP-01-2019 de la Comisión de Patentes Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

g) Visto informe suscrito por el Lic. Nestor Mattis – Alcalde Municipal, que dice:

Este despacho ha recibido oficio CM-78-2019 suscrito por la Comisión Mixta Gobiernos Municipales, Partidas Específicas 2020, el cual indica que la fecha límite

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 54

Página 11

para la entrega de los proyectos a financiar para el 2020, según los recursos otorgados mediante la Ley 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el 01 de Junio 2019. Por lo anterior este Despacho instruye para que a través de la Secretaria de Concejo Municipal se haga llegar la información a todos los Concejos de Distrito.

Se adjunta comunicado con ~ información de recursos otorgados según Ley 7755 a la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

EL CONCEJO TOMA NOTS.-

PRESIDENTE MUNICIPAL: Enmiendas al Acta Ordinaria N° 50

**PRESIDENTE MUNICIPAL: Al no haber más enmiendas en el acta Extraordinaria N° 50
DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

PRESIDENTE MUNICIPAL: Enmiendas al Acta Ordinaria N° 51

**PRESIDENTE MUNICIPAL: Al no haber más enmiendas en el acta Ordinaria N° 51
DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

PRESIDENTE MUNICIPAL: Enmiendas al Acta Ordinaria N° 52

REGIDOR SMITH BENNETT: Que se corrija en la pág. 7 y 8 por cuanto yo no presente esa moción.

SÍNDICA GUIDO BLANCO: Que se haga la corrección del monto de la ADI La Guaria.

**PRESIDENTE MUNICIPAL: Al no haber más enmiendas en el acta Ordinaria N° 52
DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

PRESIDENTE MUNICIPAL: Enmiendas al Acta Extraordinaria N° 28

**PRESIDENTE MUNICIPAL: Al no haber más enmiendas en el acta Extraordinaria N° 28
DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
CIERRA LA SESIÓN.**

**SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MARGINA REID REID
PRESIDENTE MUNICIPAL**